



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME	Ejecucion Presupuestal 2020	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
		Día	Mes	Año
		1	Marzo	2021
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	SECRETARIA GENERAL			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIAL: 01 DE ENERO DE 2020			
	FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar, evaluar y realizar seguimiento a la ejecución presupuestal en cumplimiento de normas relacionadas con el presupuesto público y el sistema de información financiera SIIF Nación para la ejecución presupuestal del Instituto Nacional para Sordos correspondiente al cuarto (4) Trimestre de 2020.			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, donde se asignó al Instituto Nacional para Sordos, un presupuesto por valor de \$11.598.546.326.

Que de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda el Instituto Nacional para Sordos, adoptó mediante resolución 001 de 2 de Enero de 2020 el Plan de cuentas de conformidad al nuevo catálogo de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos a personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y proyectos de inversión correspondientes al Anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2020.

1) COMPORTAMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 4 TRIMESTRE 2020

Para definir el informe analizado, se tomó la Ejecución Agregada recibida del Área Financiera en Archivo Excel, generada del sistema de información Financiera SIIF.

Para la vigencia 2020, el 46% correspondió a funcionamiento y el 54% a Inversión. Igualmente se observó que el INSOR solicitó reducción de apropiación para Inversión en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2020 por valor de \$1.128.810.857, solicitud que fue aprobada mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, para un total de apropiación vigente de \$10.643.735.469 de los cuales fue comprometido el 97,87%, obligado el 89.54% y pagado el 88.90%

Gastos de Funcionamiento.

De los \$ 5.503.283.695 de apropiación vigente por Funcionamiento, a 31 de Diciembre de 2020 se afectaron certificados de disponibilidad presupuestal (CDP's), por un valor total \$ 5.363.098.773 equivalente a un 97.45%, se comprometió el mismo valor, se obligó 5.259.065.327, es decir el 95.56% y se pagó un total de \$5.222.614.106 que representan el 94.90%. (Ver tabla 1)

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Tabla 1 Ejecución presupuestal

Cifras en Pesos

FUNCIONAMIENTO	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% CDP/ APROP. VIGENTE	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	6= (2/1)	7=(3/1)	8= (4/1)	9= (5/1)
FUNCIONAMIENTO	5,503,283,695	5,363,098,773	5,363,098,773	5,259,065,327	5,222,614,106	97.45%	97.45%	95.56%	94.90%
Gastos de Personal	4,758,632,574.00	4,703,015,993.00	4,703,015,993.00	4,702,764,556.00	4,702,764,556.00	98.83%	98.83%	98.83%	98.83%
Adquisición de bienes y servicios	653,829,958.00	584,268,939.68	584,268,939.68	480,486,931.39	444,035,710.39	89.36%	89.36%	73.49%	67.91%
Trasferencias	33,000,000.00	18,750,177.00	18,750,177.00	18,750,177.00	18,750,177.00	56.82%	56.82%	56.82%	56.82%
Gastos por tributos, multas, sanciones e interes mora	57,821,163.00	57,063,663.00	57,063,663.00	57,063,663.00	57,063,663.00	98.69%	98.69%	98.69%	98.69%
INVERSIÓN	5,140,451,774.00	5,060,145,537.67	5,050,145,537.67	4,271,183,120.98	4,239,301,713.73	98.44%	98.24%	83.09%	82.47%
TOTAL PRESUPUESTO	10,643,735,469.00	10,423,244,310.35	10,413,244,310.35	9,530,248,448.37	9,461,915,820.12	97.93%	97.83%	89.54%	88.90%

Fuente: Propia, Información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada SIIF

Gastos de Inversión

De los \$ 5.140.451.774 de apropiación vigente por Inversión, a 31 de Diciembre de 2020 se afectaron certificados de disponibilidad presupuestal (CDPs), por un valor total de \$5.060.145.537.67 equivalente al 98.44%, se comprometió \$5.050.145.537.67, correspondiente al 98.24%, se obligó \$4.271.183.120.98 equivalente al 83.09% y pagó un total de \$4.239.301.713.73 correspondiente al 82.47%

Tabla 2 Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión.

Cifras en Pesos

RUBRO	FUENTE	RECURSO	CONCEPTO	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% CDP/APR OP. VIGENTE	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	6= (2/1)	7=(3/1)	8= (4/1)	9= (5/1)
C-2203-0700-7	Nación	10	GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES	994,582,210.00	979,662,186.70	979,662,186.70	925,708,571.20	924,082,239.20	98.50%	98.50%	93.08%	92.91%
C-2203-0700-7	Propios	20	PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE	108,476,981.00	102,476,981.00	102,476,981.00	-	-	94.47%	94.47%	0.00%	0.00%
C-2203-0700-7	Propios	21	LA POBLACIÓN SORDA ANIVEL NACIONAL	114,592,308.00	113,332,307.80	113,332,307.80	79,683,153.80	79,683,153.80	98.90%	98.90%	69.54%	69.54%
C-2203-0700-8	Nación	10	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	2,080,238,756.00	2,074,905,162.50	2,074,905,162.50	1,739,715,351.00	1,736,808,571.00	99.74%	99.74%	83.63%	83.49%
C-2299-0700-6	Nación	10	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	994,044,188.00	942,256,265.67	942,256,265.67	729,648,633.98	702,300,338.73	94.79%	94.79%	73.40%	70.65%
C-2299-0700-7	Nación	10	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EN EL INSOR EN	683,317,339.00	682,312,642.00	672,312,642.00	638,327,419.00	638,327,419.00	99.85%	98.39%	93.42%	93.42%
C-2299-0700-7	Propios	21	BOGOTÁ	165,199,992.00	165,199,992.00	165,199,992.00	158,099,992.00	158,099,992.00	100.00%	100.00%	95.70%	95.70%
TOTAL INVERSIÓN				5,140,451,774.00	5,060,145,537.67	5,050,145,537.67	4,271,183,120.98	4,239,301,713.73	98.44%	98.24%	83.09%	82.47%

Fuente: Propia, Información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada SIIF

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

2) EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE-2019

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$504.616.205,94, de los cuales efectuada la depuración de compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo, por valor de \$25.405.601.94, llegó a un valor actual de reserva de \$479.210.604.58.

Al cierre de la vigencia 2020, se ejecutaron \$457.285.748.41, representando el 95.42%.

Tabla 3 Ejecución de Reservas Presupuestales

CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA	VALOR OPERACIONES	RESERVA PRESUPUESTAL ACTUAL	OBLIGADO	SALDO RESERVA FENECIDA	PAGOS	% EJECUCIÓN DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	123,640,882.47	37,075.00	123,603,807.47	116,980,015.14	6,623,792.33	116,980,015.00	94.64%
INVERSION	380,975,323.47	25,368,526.36	355,606,797.11	340,305,733.41	15,301,063.70	340,305,733.41	95.70%
TOTAL GENERAL	504,616,205.94	25,405,601.36	479,210,604.58	457,285,748.55	21,924,856.03	457,285,748.41	95.42%

Fuente: Propia, Información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada SIIF

3) PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN –RECURSOS SIN APROPIACION VIGENCIA 2020

Se observó que el valor de la apropiación no utilizada durante la vigencia 2020 fue por un valor de \$230.491.158.65, lo anterior se puede considerar como deficiencia en el proceso de planeación contractual y presupuestal, posible falta de monitoreo de los recursos con respecto a los saldos de apropiación sin afectación presupuestal y los valores disponibles en CDP's que no fueron comprometidos, lo que podría desatender el principio de eficiencia señalado en el Art2 numeral b Ley 87 de 1993.

JUSTIFICACION PERDIDAS DE APROPIACION

De acuerdo con la información suministrada por Financiera para el caso de las pérdidas de apropiación por Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión, a continuación se relaciona en la tabla 4 la respectiva explicación.

**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Tabla 4 Perdas de Apropiación vigencia 2020

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)	% PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 4=(3/1)	JUSTIFICACION DE LAS PERDIDAS DE APROPIACION
FUNCIONAMIENTO	5,503,283,695	5,363,098,773	140,184,922	2.55%	
Gastos de Personal	4,758,632,574.00	4,703,015,993.00	55,616,581	1.17%	La pérdida de saldo corresponde a Liberación de saldos de CDP que por la declaratoria de Emergencia Sanitaria no todos los funcionarios salieron a vacaciones.
Adquisición de bienes y servicios	653,829,958.00	584,268,939.68	69,561,018	10.64%	La pérdida de saldo corresponde a Liberación de saldos de CDP correspondiente a la primera cuota de los contratos de los contratistas persona natural, de combustible, y servicios públicos.
Trasferencias	33,000,000.00	18,750,177.00	14,249,823	43.18%	No se presentaron incapacidades
Gastos por tributos, multas, sanciones e interes mora	57,821,163.00	57,063,663.00	757,500	1.31%	La pérdida de saldo corresponde a Liberación de saldos de CDP correspondiente a la primera cuota de los contratos de los contratistas persona natural
INVERSIÓN	5,140,451,774	5,050,145,538	90,306,236	1.76%	La pérdida de saldo corresponde a Liberación de saldos de CDP de la primera cuota de los contratos de contratistas persona natural ya que los procesos licitatorios -precios finales de las compras estuvieron por debajo de los precios de mercado.
TOTAL PRESUPUESTO	10,643,735,469.00	10,413,244,310.35	230,491,158.65	2.17%	

Fuente: Propia, Información tomada del reporte de ejecución presupuestal agregada SIIF

4) REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del Presupuesto General de la Nación. En concordancia con el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.1 Las Reservas Presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

En Este caso El INSOR a cierre de la vigencia 2020 constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$951.077.053.23 correspondiente a cuentas por pagar por valor de \$68.332.628,25 y Reservas presupuestales por valor de \$882.744.424,98. (Ver tabla 5 y 6)

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Justificación de la constitución de Reservas

Las reservas presupuestales están constituidas por aproximadamente 105 contratistas persona natural –contratos de prestación de servicios que vencían el 31 de diciembre de 2020 y 33 contratistas persona jurídica que a 31 de diciembre que no allegaron las cuentas de cobro a la entidad. Así mismo a dos contratos de persona jurídicas le tramitaron ampliación en tiempo las órdenes de compra.

Tabla 5 CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	DESCRIPCION	COMPROMISO
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	103,782,008.29
TOTAL FUNCIONAMIENTO		103,782,008.29
INVERSIÓN		
C-2203-0700-7	GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA ANIVEL NACIONAL	190,079,750.50
C-2203-0700-8	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	335,189,811.50
C-2299-0700-6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	212,607,631.69
C-2299-0700-7	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA EN EL INSOR EN BOGOTÁ	41,085,223.00
TOTAL INVERSIÓN		778,962,416.69
TOTAL GENERAL		882,744,424.98

De igual forma, el artículo 2.8.1.7.3.1 Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 1344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el Presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el Presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año. El INSOR en este caso no superó el tope establecido.

**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Tabla 6 CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR

FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	DESCRIPCION	OBLIGACION
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36,451,221.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		36,451,221.00
INVERSIÓN		
C-2203-0700-7	GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ORIENTACIONES PARA PROMOVER EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN SORDA ANIVEL NACIONAL	1,626,332.00
C-2203-0700-8	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	2,906,780.00
C-2299-0700-6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	27,348,295.25
TOTAL INVERSIÓN		31,881,407.25
TOTAL GENERAL		68,332,628.25

5) VIGENCIAS FUTURAS

En cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 para pactar la Recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal – Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la Ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de contratistas en que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia, deberá contarse con dicha autorización

El INSOR tramitó ante el Ministerio de Hacienda cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia de 2021, para dar continuidad a la prestación de servicios de vigilancia, conectividad y operario de aseo y cafetería.

Mediante radicado 2-2020-060533 del 20 de noviembre-2020, se autorizó al INSOR, cupo para comprometer Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión 2021 Así: Para prestación del servicio de operarios de aseo necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad por valor de \$16.206.018, los servicios de conectividad, acceso dedicado a Internet, permitiendo el acceso de todos los servicios prestados por el INSOR por valor de \$842.520, servicios especializados de vigilancia y seguridad privada armada durante las 24 horas del día en áreas interiores y exteriores del INSOR por valor de \$35.308.425, cuya ejecución se llevará a cabo a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2021. Cuenta con los conceptos favorables del



**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Ministerio de Educación Nacional SIN y del Departamento Nacional de Planeación No. 20204320004846 del 27 de octubre y 4 de noviembre de 2020, respectivamente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizada la ejecución presupuestal de la vigencia con corte a Diciembre 31 de 2020, se evidenció que el INSOR presentó una ejecución total frente a los compromisos de 97,83%, las obligaciones en 89.54 % y los pagos en un 88.90% de la apropiación vigente.

La ejecución presupuestal relacionada con las Reservas Presupuestales, presentó una ejecución frente a los compromisos de 95.42%, respecto de los pagos efectuados.

RECOMENDACIONES

Los saldos de certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en las diferentes vigencias, que no se hayan utilizado (comprometido) o no estén respaldando procesos contractuales, deben ser liberados, por lo que los responsables de la ejecución de recursos o ejecutores de presupuesto deberán implementar o disponer de mecanismos de control periódicos para solicitar el trámite de liberación de manera oportuna, a fin de dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades.

Frente a la pérdida de apropiación se recomienda un proceso de planeación contractual y presupuestal más riguroso que permita comprometer en un 100% la apropiación disponible tanto para funcionamiento como para inversión optimizando la utilización de los recursos.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.

Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

*Informe proyectado por: Carmen Cecilia Cárdenas A.
Rol: Profesional Especializado –Oficina Control Interno.*